ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.205

(22 de julio de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que por parte de la Aerolínea Aviatur, identificada con el Nit 86000018-02 se expidió la factura No. 951-564465 por concepto de pago de multa

Que el profesional Especializado PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTIZ, Vicerrector Académico de Institución Técnica Profesional, código 0171, grado 04, el día 29 de julio de 2016, se trasladará al Hotel Habitel en la ciudad de Bogotá con el fin de asistir al "conversatorio sobre Seguridad Inspección y Vigilancia en el marco de las leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014 y en el contexto preventivo, para el mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior". Que por parte de la oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera — Presupuesto, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32186, del 21 de julio de 2016 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 31816 y 32816 del 21 y 14 de julio de 2016, del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.

Que es necesario el pago de pasajes del funcionario relacionado y la factura en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los siguientes viáticos al funcionario relacionado a razón de un (1) día sin pernoctar.

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
Aviatur HAROLD MONTOYA	86000018-02	\$ 50.000.	31816
PEDRO JOSE JACOME ORTIZ	16604037	\$ 215.000	32816



RESOLUCIÓN No.205

(22 de julio de 2016) Hoja 02

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil dieciseis, (2016)

NEVL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera